

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS

CALENDARIO DE PAGO DE NÓMINA 2025

No	QUINCENA	Fecha Programada de Pago
	MES	
1	1a de Enero	13 de Enero
2	2a de Enero	27 de Enero
3	1a de Febrero	13 de Febrero
4	2a de Febrero	26 de Febrero
5	1a de Marzo	13 de Marzo
6	2a de Marzo	27 de Marzo
7	1a de Abril (Incluye prima vacacional)	11 de Abril
8	2a de Abril	25 de Abril
9	1a de Mayo	13 de Mayo
10	2a de Mayo	28 de Mayo
11	1a de Junio	13 de Junio
12	2a de Junio	27 de Junio
13	1a de Julio	11 de Julio
14	2a de Julio (Incluye prima vacacional)	25 de Julio
	Pago de Estimulo de puntualidad	SUJETO A FECHA DE PAGO
15	1a de Agosto	13 de Agosto
16	2a de Agosto	27 de Agosto
17	1a de Septiembre	12 de Septiembre
18	2a de Septiembre	26 de Septiembre
19	1a de Octubre	10 de Octubre
20	2a de Octubre	27 de Octubre
21	1a de Noviembre	13 de Noviembre
65	Gratificación anual en función de la publicación del decreto	SUJETO A FECHA DE PAGO
22	2a de Noviembre	26 de Noviembre
23	1a de Diciembre (Incluye prima de vacacional)	12 de Diciembre
	2a parte de la gratificación anual	SUJETO A FECHA DE PAGO
	Pago de prestaciones	
	2a de Diciembre	26 de Diciembre

POIPN
Revisó

Patronato de Obras e Instalaciones
del Instituto Politécnico Nacional

Lic. Irais Guillermina Castillo Juárez

Jefa de la División de Recursos Humanos y Servicios

Instituto Politécnico Nacional

POIPN
Validó

M. A. Nancy Alejandra Rodríguez
Patronato de Obras e Instalaciones
del Instituto Politécnico Nacional

Dirección de
Administración

Ing. Arq. José Alejandro Romacho Sánchez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones
del Instituto Politécnico Nacional

Patronato de Obras e Instalaciones
del Instituto Politécnico Nacional

Secretaría Ejecutiva

****NOTA: En caso del que el pago de nómina se encuentre en fin de semana, se recorre para realizar el pago puntual, así mismo las nominas extraordinarias estaran sujetas a fecha de pago.

****El calendario está sujeto a modificaciones conforme a la disponibilidad de las unidades presupuestarias competentes.